SELLO 4º AÑO 1848 40 Ms

Político de la Provincia para la resolucion que su Sr. tenga á bien

Contribon. Fondos Civiles: se aguarde á la compensacion de alquileres de la Aduana p.a el pago de abonos.

En virtud á lo acordado por este Ayuntam.to en sesion de ocho de Junio ultimo al oficio del Sr. Gefe Superior Polit.co de esta Prov.a sobre pago de lo que se adeuda por la Contribucion de fondos Civiles correspond.te á las fincas de estos Propios, se vió el informe que evacua la Comision de Contribuciones con fha. de hoy en que es de parecer que para solventar dho. debito se aguarde la resolucion del expediente instruido sobre compensacion de este y demas descubiertos con lo que la Hacienda adeuda por alquileres de la Aduana. Y entendido por este Ayunt.o acuerda: se conforme con lo expuesto por la Comision y se haga presente al Sr. Gefe Superior Polit.co de esta Prov.a en virtud á su citado oficio

Reintegro. Reparto p.a el abono de lo q.e resultó á favor del deposit.o de Prop.s de la Palma en 1825.

Consecuente á lo acordado por este Ayunt.o en sesion de veinte y siete de Julio ult.o sobre el abono de los mil novecientos setenta r.s veinte y ocho m.s q.e resultan á favor del deposit.o que fué de Propios de la extinguida Villa de la Palma, se vió el informe que evacua la Comision de Contribuciones con fha. de hoy, en que amplia su parecer de que el Alcalde pedaneo de la Palma con una Comision del extinguido Ayunt.o de la misma del año mil ochocientos cuarenta y cinco